



Río Gallegos, 2 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.297/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el estudiante Alan Facundo CANO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas y copias del analítico de Analista Programador legalizada por Juez de Paz, correspondientes a la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE obran actas de evaluación, mediante las cuales se recomienda otorgar equivalencia total en las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos, Matemática II, Programación de Algoritmos, Programación Orientada a Objetos, Análisis y Diseño de Software, Estadística, Gestión de Proyectos de Software; y otorgar equivalencia parcial en las asignaturas Matemática I, Organización de las Computadoras, Arquitectura de Computadoras, Requerimientos de Software, Estructura de Datos, Sistemas Operativos, Base de Datos, Matemática III, y no otorgar equivalencia en las asignaturas Gestión de Organizaciones, Laboratorio de Programación y Paradigmas de Lenguajes de Programación;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA** al estudiante Alan Facundo CANO (DNI N° 39.372.495) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús, conforme al Anexo I de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total, en la asignatura en la que se otorga equivalencia parcial, el estudiante deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el mencionado estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCHEENTA (180) días hábiles para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo N° 144 de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4º.- SUPEDITAR** el otorgamiento de la equivalencia total en las asignaturas que se detallan en el Anexo II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** al estudiante Alan Facundo CANO (DNI N° 39.372.495) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera

///





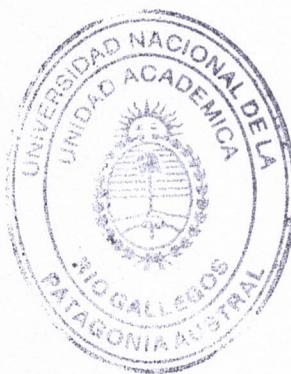
# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2

Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús, conforme al Anexo III de la presente.-  
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Alan Facundo CANO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



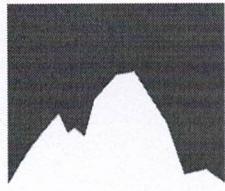
P.D.C.  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG



A N E X O I

<b>Asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral</b>	<b>EQUIVALENCIA</b>	<b>Asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús</b>
Matemática I	PARCIAL	Matemática 1
Resolución de Problemas y Algoritmos	TOTAL	Expresión de Problemas y Algoritmos
Matemática II	TOTAL	Matemática 2
Organización de las Computadoras	PARCIAL	Organización de Computadoras
Programación de Algoritmos	TOTAL	Programación de Computadoras
Arquitectura de Computadoras	PARCIAL	Arquitectura de Computadoras
Programación Orientada a Objetos	TOTAL	Orientación a Objetos 1
Requerimientos de Software	PARCIAL	Ingeniería de Software 1
Análisis y Diseño de Software	TOTAL	Ingeniería de Software 2
Estructura de Datos	PARCIAL	Algoritmos y Estructuras de Datos
Sistemas Operativos	PARCIAL	Introducción a los Sistemas Operativos
Estadística	TOTAL	Probabilidades y Estadística
Base de Datos	PARCIAL	Introducción a las Bases de Datos Bases de Datos 1
Matemática III	PARCIAL	Matemática 3
Gestión de Proyectos de Software	TOTAL	Ingeniería de Software 1 Ingeniería de Software 2 Proyecto de Software





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O II

<b>Asignatura SUPEDITADA de la Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral</b>	<b>Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios Licenciatura en Sistemas</b>
Matemática II	Matemática II
Arquitectura de Computadoras	Organización de las Computadoras
Análisis y Diseño de Software	Requerimientos de Software
Sistemas Operativos	Organización de las Computadoras Arquitectura de Computadoras
Estadística	Matemática I
Base de Datos	Requerimientos de Software
Matemática III	Matemática I
Gestión de Proyectos de Software	Requerimientos de Software





A N E X O III

<b>Asignatura de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral</b>	<b>Evaluación Equivalencias</b>	<b>Asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de Lanús</b>
Gestión de Organizaciones	NO OTORGA EQUIVALENCIA	Sistemas y Organizaciones
Laboratorio de Programación	NO OTORGA EQUIVALENCIA	Programación Concurrente
Paradigmas de Lenguajes de Programación	NO OTORGA EQUIVALENCIA	Seminario de Lenguajes

